



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 ext 71303

Bogotá D. C., cuatro de diciembre de dos mil veintitrés.

PROCESO PERTENENCIA

RAD. 2018-00554

En atención al informe Secretarial que antecede y a pesar de la denominación otorgada al archivo 26 del expediente digital, se procede a resolver la solicitud de desvinculación del extremo demandando y no el recurso de reposición que se anunció, toda vez que el mismo no fue presentado.

Ahora bien, el memorialista deberá estaré a lo resuelto en el numeral 3° del auto adiado del 23 de marzo de 2023, a través del cual se señaló que no se accedía a la desvinculación de la demandada **Rosa María Giraldo de Rivera**.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 121, hoy 05 de diciembre de 2023. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--

KPM